



ARQUITECTO/A SUPERIOR

PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR. Oferta Empleo Público 2021, mediante turno libre.

Habiéndose detectado **error material** en la aplicación de la fórmula que debe usarse cuando se decide modificar la nota de corte por el Tribunal de Selección se informa:

Primero.- Publicar en el tablón de anuncios y en la Web municipal los resultados provisionales obtenidos por los aspirantes presentados al **primer ejercicio** de la fase de oposición, según **anexo I**.

Segundo.- Declarar **que han superado dicha prueba selectiva** aquellos aspirantes que han obtenido una calificación de 5 o más puntos, estableciendo el nivel mínimo exigido para la superación de la prueba en una **puntuación directa de 40 puntos**:

$$PD = (\text{Aciertos} \times 1,00 \text{ punto}) - (\text{Errores} \times 0,50 \text{ puntos})$$

La calificación del ejercicio, de los aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa superior o igual a 40 puntos, viene determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$5 + \left[\frac{(PD - PDC) \times (PTM - PTC)}{(PDM - PDC)} \right]$$

Donde:

PD: Es la Puntuación Directa (número de respuestas netas obtenidas por cada aspirante en su ejercicio).

PDC: Es la Puntuación Directa de Corte, igual a **40** (el número de respuestas netas necesario para alcanzar la PTC y que ha establecido la comisión de valoración).

PTM: Es la Puntuación Transformada Máxima, igual a **10** (la puntuación máxima a obtener en la prueba).

PTC: Es la Puntuación Transformada de Corte, igual a **5** (la puntuación mínima necesaria para superar la prueba).

PDM: Es la Puntuación Directa Máxima, igual a **100** (es el número máximo de respuestas netas correctas posibles).